

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9972** BOLIVIA 12, S.A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la fecha de 1 de agosto de 2014, la Junta General de BOLIVIA 12, S.A. celebrada con carácter universal adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo de reducción del capital social:

Se acuerda reducir el capital social de la Sociedad que actualmente es de dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil dieciséis euros (2.654.016) hasta la cifra de un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos ocho euros con ochenta céntimos de euro (1.459.708,80) mediante la amortización de diecinueve mil ochocientos setenta y dos acciones (19.872) de valor nominal sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10) cada una de ellas, es decir, por un importe total de la reducción de un millón ciento noventa y cuatro mil trescientos siete euros con veinte céntimos de euro (1.194.307,20).

Las acciones amortizadas son las numeradas de la 10.001 a la 20.000 ambas inclusive, de la 26.001 a la 32.000 ambas inclusive y de la 36.001 a la 39.872 ambas inclusive, en total, 19.872 acciones.

El acuerdo de reducción se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 329 y el 293.2 de la ley de Sociedades de Capital; por ello, el accionista BLOC INVERSIONS, S.L. vota expresa y separadamente a favor del acuerdo de reducción.

Consecuentemente, se acordó dar la siguiente redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales:

Artículo 5.º: El capital social es de hasta la cifra de un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos ocho euros con ochenta céntimos de euro (1.459.708,80) estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por veinte y cuatro mil doscientas ochenta y ocho (24.288) acciones ordinarias, nominativas de una sola serie, de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 10.000, de la 20.001 a la 26.000, de la 32.001 a la 36.000 y de la 39.873 a la 44.160.

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 22 de agosto de 2014.- Administrador, Antonio Benosa Baeza.

ID: A140044191-1